



CONVOCATORIA

**QUE CONTIENE
LAS**

BASES

**PARA EL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**“SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MATERIALES
PARA LOS PARTICIPANTES DEL CONGRESO
INTERNACIONAL DEL 31 VERANO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DEL PACIFICO (PROGRAMA DELFIN).”**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN:	3
BASES	3
B. DISPOSICIONES GENERALES.	3
C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	11
D. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	15
E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN	16
F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	16
G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO	16
H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	17
I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.	18
J. FALLO.	18
K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.	18
L. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.	20
M. CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.	20
N. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.	21
O. INFRACCIONES Y SANCIONES.	21
P. PENAS CONVENCIONALES.	21
Q. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	22
R. CESION DE DERECHOS.	22
S. INCONFORMIDADES	22
T. LEGISLACIÓN APLICABLE.	23



CONVOCATORIA

A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63000, con teléfono 3112118834; de conformidad con la convocatoria a la **Licitación Pública Estatal No.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 Segunda Convocatoria**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, en periódico de circulación local, en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit (www.uan.edu.mx) y en la página de la Dirección de Compras y Adquisiciones (<http://www.uan.edu.mx/es/drm>), el día 03 de julio del 2026, con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; los artículos 78, 79, 80 y 82 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Estatal No.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 Segunda Convocatoria**, relativa a la “**Servicio de Confección de Materiales para los Participantes del Congreso Internacional del 31 Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico (Programa Delfin)**”, solicitado por la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit, misma que se desarrollará en forma presencial.

Con suficiencia presupuestal derivado del recurso estatal “**Programa Delfin**” para las erogaciones que se derivan del presente proceso, por lo que el contrato que resulte de la presente convocatoria se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2026.

Toda documentación deberá presentarse en idioma español.

Convocando a las Personas Físicas y/o Morales que tengan la capacidad de ofertar el servicio solicitado, bajo las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria, las cual no podrá ser negociable, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en las siguientes:

BASES

B. DISPOSICIONES GENERALES.

B.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para suministrar el servicio objeto de este proceso y que cumpla además con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, además deberá estar dado de alta y actualizado en el padrón de proveedores de la Dirección de Compras y Adquisiciones, antes de la fecha de apertura de proposiciones.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en el artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

La convocante requiere un escrito libre en donde el licitante acepte su participación en el presente proceso, teniendo como fecha límite para mostrar interés el día 12 de julio del 2026 hasta las 12:00 horas. Este escrito libre podrá ser entregado de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones en hoja membretada del licitante interesando en participar, firmado autógrafamente por el representante legal o apoderado con las facultades suficientes para comprometerse a participar; o por medios electrónicos (escáner) debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse a los correos electrónicos: alejando.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx y elizabeth-banuelos@uan.edu.mx.

Los interesados en participar deberán de entregar los siguientes documentos de acuerdo con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit (**Anexo 10**):

1. Registro de al menos dos años anteriores, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
2. Registro de al menos dos años anteriores, ante el Seguro Social o documento expedido por la misma institución donde se especifique que no se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Pago de los últimos dos años del servicio de agua potable y alcantarillado.
4. Pago de los últimos dos años del servicio de suministro de energía eléctrica.
5. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que no tiene relación jurídica o por afinidad con servidores públicos de la Universidad Autónoma de Nayarit. (**Anexo 2**).
6. Deberá presentar documentación que acredite su capital contable, en el caso de las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaración anual, deberán acreditar su capital contable mediante la elaboración de estados financieros y autorizados por contador público certificado ante el SAT.
7. Escrito "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. (**Anexo 3**).
8. Deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, acompañado de la constancia de situación fiscal y opinión positiva de cumplimiento emitidas por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la presentación de la documentación.

En relación con los pagos del servicio de agua potable y suministro de energía eléctrica, cuando el licitante arrende el establecimiento donde se encuentran sus oficinas centrales y el arrendador cubra alguno de los servicios mencionados, el licitante deberá presentar la copia del contrato de arrendamiento especificando la cláusula donde se especifique la obligación del arrendador.

B.2. COSTO DE LAS BASES:

El costo de las presentes bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), y estarán disponibles hasta el día 12 de julio del 2026 a las 12:00 horas. El pago no será reembolsable.

El procedimiento para proceder a pagar las bases del presente proceso licitatorio será:

1. Entregar la documentación solicitada en el punto B.1 de la presente convocatoria.
2. Una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos solicitados deberá entregar cualquiera de las siguientes:
 - a. Transferencia Bancaria; o
 - b. Boucher expedido por el cajero del banco correspondiente; o
 - c. Ticket emitido por la aplicación, el cual deberá ser entregado de manera impresa a la Dirección de Compras y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

Para la generación del ticket que corresponde al pago de las bases se solicita al proveedor que acuda a pedirlo de forma presencial a las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones o vía correo electrónico a los correos naibeth@uan.edu.mx, elizabeth-banuelos@uan.edu.mx debiendo presentar su constancia de situación fiscal.

Una vez realizada la transferencia se entregará comprobante del mismo en la Coordinación de Compras y Adquisiciones o por medios electrónicos (escáner) debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse a los correos electrónicos: alejandrogodoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx, elizabeth-banuelos@uan.edu.mx como requisito obligatorio para participar en el procedimiento de licitación. Una vez realizado este requisito, se le entregarán los archivos en digital de las bases del presente procedimiento.

La convocante hace la aclaración que el licitante podrá participar en la junta de aclaraciones del presente proceso, para solventar cualquier duda que tenga antes de llevar a cabo el pago del costo de las bases, esto con la finalidad de la libre participación y asegurar que las proposiciones cumplan de forma clara y precisa con lo dispuesto en las presentes bases.

B.3. GENERALIDADES:

De conformidad con lo señalado en los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; se da a conocer las generalidades del proceso licitatorio.

Dependencia convocante: La Universidad Autónoma de Nayarit.

Descripción de los bienes: Se presenta en ocho partidas, especificadas en el **Anexo 01** que contiene el concepto del servicio solicitado, así como las especificaciones técnicas requeridas. Por lo que se convoca a los licitantes a cotizar las partidas del anexo antes referido. Los materiales que se entreguen como resultado del presente proceso deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

Partidas	Localidad	Descripción	Unidad de medida
8	Tepic, Nayarit	Servicio de confección de materiales para los participantes del Congreso Internacional del 31 Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico (Programa Delfin)"	Servicio

Plazo de entrega: El plazo será de 30 (Treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo. La convocante podrá en casos especiales prorrogar la fecha de entrega conforme a las necesidades establecidas por el área requirente.

El licitante adjudicado entregará el servicio a la convocante de conformidad a los puntos L y M de la presente convocatoria.

Anticipo: Se podrá otorgar anticipo hasta del 30% de acuerdo con Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

Tipo de moneda: Las ofertas deberán formularse en moneda nacional.

Programa de Actividades:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	09 de julio del 2026	12:00 horas	Sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit. Ciudad de la Cultura s/n. Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic, Nayarit Tel. 311 2118834.
Acto de presentación y apertura de propuestas	13 de julio del 2026	12:00 horas	
Acto de fallo	15 de julio del 2025	13:00 horas	
Firma de contrato	10 días hábiles posteriores al fallo	De 12:00 a 14:00 horas	

Idioma: Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas en español. Todos los documentos, deberán entregarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.

Medio que se utilizará para la presente licitación pública: Presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; y el artículo 46 de su reglamento, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones; asimismo la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial.

Declaración con falsedad y combate al cohecho: Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se inhabilitará para participar en procedimientos y contrataciones con la Universidad.

Determinación de partidas: El servicio objeto de la presente convocatoria se presentan en 10 partidas. La adjudicación se hará por partida de conformidad con el **Anexo 01** de esta convocatoria.

Solamente calificarán aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases y será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases del presente proceso licitatorio; así como la comprobación de que algún oferente ha acordado con otro u otros los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás oferentes.

Se preferirán las proposiciones que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan mejores precios o iguales a los de otras proposiciones que indiquen menores niveles de calidad.

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los licitantes que asistan. La falta de firma de alguno de ellos no les restará validez o efectos a las mismas. Lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 96 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

Se tendrá un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro, dentro del Campus Universitario en la Ciudad de Tepic, Nayarit, por un término no menor de cinco días hábiles.

A los actos públicos de este procedimiento, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes una vez transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones de los licitantes, no podrán ser negociadas.

La información sobre este procedimiento se podrá solicitar directamente en la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, o a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx, elizabeth-banuelos@uan.edu.mx así mismo, se podrá consultar en la página de Dirección de Compras y Adquisiciones (<http://www.uan.edu.mx/es/drm>).

B.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante celebrará una reunión el día 09 de julio del 2026, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener respecto a la **Licitación Pública Estatal No.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 Segunda Convocatoria**, relativa al **“Servicio de Confección de Materiales para los Participantes del Congreso Internacional del 31 Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico (Programa Delfín)”**, bajo las siguientes condiciones:

La fecha límite para mostrar interés a la junta de aclaraciones será el día 08 de julio del 2026 a las 12:00 horas.

La asistencia a este acto es optativa para los licitantes. La asistencia al evento de junta de aclaraciones es de un solo representante por empresa licitante.

Las personas que manifiesten su interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual deberán utilizar los formatos que en seguida se mencionan.

a. FORMATO EN CASO DE REQUERIR ACLARACIONES (Anexo JA-01).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

Las solicitudes de aclaración se presentarán en la Coordinación de Compras de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, debiendo manifestar por escrito su interés en participar a la junta de aclaraciones indicando los datos generales del “Licitante”, a más tardar 08 de julio del 2026 a las 12:00 horas. Los licitantes deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en formato Word (.doc / .docx), en la cual, en caso de estar contenida en un medio físico, será devuelta en la junta de aclaraciones. (No se tomarán en cuenta los escritos y preguntas presentadas en otra área y se darán por desechadas las solicitudes de aclaraciones no presentadas en formato Word (“ .doc / .docx”).

No se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con lo anterior.

La convocante tomará como fecha de recepción de las solicitudes de aclaración del “Licitante”, la que indique el sello de recepción de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se podrán recibir el formato para poder participar en la junta de aclaraciones y solicitudes de aclaración vía paquetería o a través de correo electrónico con la obligación y bajo la responsabilidad del “**Licitante**” de confirmar la recepción de éstas en la Dirección de Compras y Adquisiciones y solicitar a la misma el acuse de recibido con los sellos correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones no serán contestadas por “la convocante” por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. El licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de espectador. La falta de ese escrito tampoco será impedimento para presentar propuesta en la licitación.

El servidor público que presida el acto dará respuesta a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, concluido lo anterior los licitantes podrán formular las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta.

Al término de la reunión se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de junta de aclaraciones, en la que se harán constar los cuestionamientos técnicos y administrativos formulados por los licitantes, así como las respuestas manifestadas por “la convocante”. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido a la Dirección de Compras y Adquisiciones ubicada en Ciudad de la Cultura S/N, colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63000, con teléfono 3112118834, para efectos de su notificación.



B.5 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y ENTREGAR POR SEPARADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RELATIVO A LOS SIGUIENTE:

B.5.1 ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES

Para acreditar la personalidad jurídica que ostenta el Licitante, deberá éste presentar ante la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, hasta cuando menos 2 horas antes del inicio de la recepción de propuestas técnicas y económicas la documentación para acreditación y personalidad jurídica del Licitante; los cuales deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del "Licitante", dirigidas al Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo, Director de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

B.5.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:

1. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. (Obligatorio).
Escrito en el que manifieste aceptar participar en la presente licitación. (Escrito libre).
2. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (Obligatorio).
Conforme al Artículo 83 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
Documento bajo protesta de decir verdad que esté avalado por la persona facultada legamente para ello. **(Anexo 4.)**
3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio).
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(Anexo 5.)**
4. ENTREGA DE OPINION EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (Obligatorio).
5. ENTREGA DE OPINION EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES (Obligatorio).
En caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los tres incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva.
6. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio).
Conforme a los artículos 82 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
Documento en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de Nacionalidad mexicana (Escrito libre).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

7. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS ESTATALES. (Obligatorio).
Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas Estatales. **(Anexo 6)**
8. MANIFIESTO DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES. (Obligatorio).
Conforme a las disposiciones específicas del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con éstas.
Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) o del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público. **(Anexo 7)**
9. CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA Y/O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (Obligatorio).
Documento bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza y del Órgano Interno de Control. **(Anexo 8)**
10. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. (Obligatorio). Documento legible.
Copia simple de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.
11. MANIFIESTO DE HABER LEIDO LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT (Obligatorio).
Escrito que declaré conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, los requisitos contenidos en las presentes bases y estar en conocimiento de los supuestos de la junta de aclaraciones. **(Anexo 9)**
12. CURRÍCULUM EMPRESARIAL. (Obligatorio).
Documento donde se detalle los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta actualmente. Además, deberá indicar infraestructura y organigrama, descripción detallada de su organización indicando personal responsable y del representante legal con datos completos y teléfonos de localización, ubicación de sus instalaciones, relación de clientes con teléfono y domicilio, a quienes haya suministrado bienes similares a los que requiere la Universidad Autónoma de Nayarit (original). Escrito libre.
13. DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2025 (ISR, IVA) Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES DE MAYO 2026 (Obligatorio).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

14. OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (Obligatorio).
Oficio emitido por la Dirección de Compras y Adquisiciones donde se asigna “clave del proveedor” que pertenece al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit. Copia Simple.
15. DOCUMENTO DE VERACIDAD DE DATOS (Obligatorio).
Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que todos los datos plasmados y exhibidos en esta Licitación son fidedignos.

Adicionalmente a la documentación solicitada en el punto número B.5.2 de estas bases, la convocante requiere la siguiente según sea el caso para acreditar su personalidad jurídica, para estar en la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

En el caso de personas morales: Poder simple del representante legal, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta técnica y económica.

En el caso de personas físicas: Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), la persona que firme la propuesta técnica y económica.

La documentación referida con anterioridad deberá ser entregados en la Dirección de Compras y Adquisiciones, en forma presencial, se acepta el envío de los mismos por servicio postal, paquetería. No se aceptarán por medios remotos de comunicación electrónica.

C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del “Licitante”, impresos en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado, dirigidas al Licenciado Jorge Alejandro Godoy Portillo, Director de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Conforme al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en sobres cerrados de manera inviolable, que contenga en uno la propuesta técnica y en otro la económica, lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de propuestas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible y señalando nombre y número del procedimiento, rotulando conforme el **Anexo P-00.**

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta en la presente Licitación Pública Estatal.

En caso de que el representante legal de la empresa o la persona física concursante no pudiese asistir a los diferentes actos de esta Licitación Pública Estatal podrán enviar a una persona en su representación con carta



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

poder simple, así como original y copia de una identificación personal (pasaporte vigente, credencial de elector o cartilla S.M.N) para la entrega de los sobres y asistencia al acto.

Además, se deberá presentar de forma digital en USB, tanto la propuesta técnica como de la económica. La documentación de este sobre se relacionará conforme el **Anexo 10** de estas bases, estos formatos serán utilizados como constancia de recepción de la documentación que contienen los sobres.

Instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de proposiciones:

- La documentación de las proposiciones técnicas y las proposiciones económicas deberán elaborarse por separado, considerando los aspectos a evaluar conforme a lo especificado en el apartado relativo de criterios de evaluación y adjudicación.
- Las proposiciones técnicas no deberán contener datos económicos.
- Las proposiciones técnicas y económicas deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas cada una de las hojas con tinta azul de manera autógrafa por el licitante, representante y/o por la persona facultada.
- Cada una de sus hojas deberá contener número de folio. En el entendido que el folio 001 será la primera hoja de la proposición técnica y el último folio será la última hoja de la proposición económica.

Proposición técnica y documentos complementarios. La proposición técnica y los documentos complementarios (catálogos, folletos, fichas técnicas y/o información complementaria), deberán ser entregada en un sobre cerrado, las hojas deberán tener dos perforaciones, para facilitar su archivo posterior; deberán estar foliadas.

La proposición técnica deberá contener los siguientes aspectos:

- a. Características técnicas e innovación tecnológica.
- b. Periodo de garantía (especificar).
- c. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponda.

Proposición económica. La proposición económica, se entregará de manera independiente de la proposición técnica, deberá ser entregada en un sobre cerrado, las hojas deberán tener dos perforaciones, para facilitar su archivo posterior; se deberá seguir con el siguiente folio de la última hoja de la proposición técnica, por lo que cada una de sus hojas deberá contener número de folio.

En la proposición económica deberán considerarse los aspectos siguientes:

- a. El costo de los bienes ofertados, considerando el precio fijo y unitario, el costo total y con impuesto de valor agregado debidamente desglosado.
- b. Cuando los bienes ofertados requieran servicio de mantenimiento para su buen funcionamiento, deberá especificarse el costo de cada servicio y la periodicidad en que debe realizarse. En caso de que no se requiera se deberá señalar. (Se deberá realizar esta precisión por partida).
- c. Tiempo de entrega (especificar)

Los documentos integrantes de la proposición técnica y económica serán presentados en sobres separados debidamente cerrados, únicamente en original, además deberán presentarlos de forma digital en una memoria USB.



Se recomienda a los licitantes que en la presentación de la documentación sigan el orden indicado en el apartado inmediato anterior con el objetivo de facilitar la revisión de los mismos.

C.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El licitante presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados del presente proceso de la siguiente manera:

- A. MANIFIESTO DE CAPACIDAD PARA OFERTAR LOS BIENES SOLICITADOS. (Obligatorio).**
Escrito que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad para ofertar los bienes licitados. Escrito libre.
- B. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES EN EL AÑO DE 2025. (Obligatorio).**
Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o Particulares, durante el año 2025.
En el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha, y nombre del cliente. Escrito libre.
- C. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES. (Obligatorio).**
Escrito con la relación de contratos vigentes del presente año que se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de estos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha y nombre del cliente. Escrito libre.
- D. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO. (Obligatorio).**
Documento que contenga la totalidad de la descripción técnica de los materiales finales del servicio requerido. Escrito libre.
- E. GARANTÍA DEL SERVICIO. (Obligatorio).**
Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que está respaldado la proposición señalando que, quedan obligados a responder de los defectos o vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en la presente convocatoria. Escrito libre.
- F. CARTA DEL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR GARANTIA. (Obligatorio).**
Escrito donde se explique el trámite para hacer efectiva la garantía de los bienes solicitados. Escrito Libre.
- G. PROGRAMA DE ENTREGA. (Obligatorio).**
Escrito en el que se compromete a entregar los materiales objeto del servicio solicitado, en un plazo de 30 (Treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Escrito libre.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

C.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El "Licitante" deberá ofertar el concepto solicitado en el **Anexo 01** de la presente convocatoria. Utilizar ANEXO PE-01.

I. FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

El licitante presentará en papelería membretada de la empresa el concepto de acuerdo al **Anexo 01** con el formato del **Anexo PE-01** de las bases, conteniendo precio unitario, subtotal, IVA y total, debidamente firmada. Incluyendo todo tipo de descuentos.

La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere como válida.

II. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA. (Obligatorio).

Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el comprador, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos solicitados. Escrito Libre.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de su oferta, esta solicitud y las respuestas serán por escrito.

III. GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. (Obligatorio).

De conformidad con la fracción I del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Se deberá entregar un cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit por un monto total neto del 5 por ciento de la oferta económica, mismo que será devuelto en el acto de fallo de tal como lo dispone la fracción I del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

La documentación referida con anterioridad deberá ser entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones, en la fecha y horario establecido en las presentes bases; en forma presencial. Se acepta el envío de los mismos por servicio postal, paquetería. No se aceptarán por medios remotos de comunicación electrónica. La convocante hace la aclaración que, si las proposiciones fueron enviadas mediante servicio postal o mensajería, deberán asegurar bajo la responsabilidad del licitante, la entrega de estar por lo menos 1 hora antes de la fecha y hora fijada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

C.3. OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas bases.



C.4. MODIFICACIÓN LAS OFERTAS

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

D. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de las proposiciones será el 13 de julio del 2026, a las 12:00 horas. Este acto se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro (Campus universitario) de la siguiente manera:

Se llevará a cabo el registro de licitantes entre las 11:00 horas y 11:45 horas del día 13 de julio del 2026. No se permitirá el acceso a ningún "Licitante" después de la hora señalada para el inicio del acto.

Intervención: Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes o sus representantes presenten fuera de los sobres cerrados el escrito bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante que cuentan con las facultades para presentarte en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los siguientes datos:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados, según lo establecido en la fracción III del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Una vez recibidos los sobres cerrados, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se desecharán aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos solicitados. Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los presentes el importe de las propuestas que cumplan y que contengan los documentos y requisitos solicitados.

Las propuestas técnicas y económicas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

La rúbrica de las propuestas: Los funcionarios públicos y los licitantes que hayan asistido al evento, rubricarán las propuestas técnicas y económicas aceptadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, la convocante levantará un acta, en la que se hará constar los datos para la emisión del fallo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas



que lo motivaron

E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases que afecte la solvencia de la propuesta.
2. Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros, elevar los precios del objeto del presente procedimiento.
3. En cualquier momento del acto de apertura de proposiciones, que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los concursantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases, así como aquellas que resulten de las aclaraciones solicitadas.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
7. No cumplir, con los requisitos económicos.
8. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
9. Cuando el objeto social del acta constitutiva y constancia de situación fiscal, no coincidan con el objeto del procedimiento de la contratación.
10. Cuando la actividad comercial del "Licitante" no correspondan a los bienes ofertados, tratándose de personas físicas.
11. Si un mismo socio o administrador forma parte de la sociedad de dos o más de los oferentes participantes.
12. Cuando la propuesta técnica no coincida con las fichas técnicas, muestras físicas, folletos y catálogos que acompañan a la misma.
13. Cuando el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas. Esto se considerará por partida o lote, según corresponda.

F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se procederá a declarar desierta la licitación cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, ninguna persona adquiera las bases de la licitación o los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit

G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO

La convocante podrá cancelar el proceso licitatorio, partidas o conceptos incluidos en éstas, hasta antes de la presentación y apertura de las propuestas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.



H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 91 y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Estado de Nayarit, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será quien realice la evaluación de las proposiciones en colaboración con la Dirección de Compras y Adquisiciones y el Área Requiriente, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, por lo que considerará los resultados de las evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación de acreditamiento legal y administrativa; evaluación técnica de las características o especificaciones del servicio ofertado, y la evaluación económica.

Serán analizadas y evaluadas comparativamente en forma equivalente, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante.

Antes de la evaluación técnica, la convocante con fundamento en el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Estado de Nayarit, podrá analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.

- El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En el aspecto técnico se buscará que los licitantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las bases, y demás circunstancias que sean favorables para la Universidad Autónoma de Nayarit, considerando su capacidad legal, técnica, financiera y productiva necesaria, con experiencia suficiente en el ramo de los bienes requeridos y estar calificados para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para la Universidad Autónoma de Nayarit, si su oferta fuese aceptada.

Como resultado del análisis y evaluación de las proposiciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, elaborará un dictamen legal-técnico, en el cual se hará constar quiénes de los licitantes cumplieron con todos los requisitos solicitados en el punto C.1.1 de estas bases y quiénes no cumplieron con alguno de dichos requisitos con su respectiva justificación. Asimismo, en dicho documento se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas, indicando cuáles cumplen con los requisitos técnicos exigidos el punto C.1.2 y el **Anexo 01** en las bases del presente procedimiento y determinando, de manera fundada y motivada, cuál o cuáles no cumplen con alguno de dichos requisitos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

Para la elaboración y emisión del dictamen en la parte técnica, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, se apoyará del personal especializado en la materia que tenga experiencia en el uso y mantenimiento de los bienes requeridos.

En lo económico se buscará en todo momento asegurar en favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, las mejores condiciones en cuanto a precio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases.

I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.

Con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; Una vez realizada la evaluación técnica y económica, se emitirá el dictamen de revisión y análisis para la adjudicación, que servirá como base al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, para emitir el fallo.

La oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas será la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley.

Finalmente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, el cual deberá contener la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de licitantes que resultaron solventes, nombre o nombres de los licitantes a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

J. FALLO.

De conformidad con lo señalado por el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, como resultado de los dictámenes correspondiente en términos del punto G de las bases, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, que se dará a conocer en junta pública el día **15 de julio del 2026, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N Col. Centro, en Tepic, Nayarit, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el domicilio indicado con anterioridad por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá acudir a la Coordinación de Compras de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

Ciudad de la Cultura S/N, Col. Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit, teléfono 311 2118834, a los 10 días naturales posteriores de la emisión del fallo, para llevar a cabo el acto de formalización de contrato; previa presentación según corresponda de los documentos originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica, para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, si el proveedor ganador por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo antes señalado, se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja y, así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al cinco por ciento.

Garantía del Anticipo.

La Universidad podrá entregar hasta un 30 por ciento por concepto de anticipo de conformidad con el artículo 118 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; a otorgar a la Universidad al momento de solicitar el anticipo la garantía del mismo mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 100% neto del anticipo solicitado. El proveedor ganador queda obligado a entregar a la Universidad la póliza de fianza, apegándose a lo dispuesto en la presente obligación contractual. Dicha póliza de garantía de anticipo será devuelta una vez que la Universidad le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al Proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Garantía relativa al cumplimiento del contrato. (Anexo AF-2)

De conformidad con el artículo 118 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, el proveedor ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del contrato.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Señalamiento del nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de las obligaciones contractuales hayan sido prestadas y bajo manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.
6. Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

7. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
8. Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en la Dirección de Compras y Adquisiciones, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. En caso de enviar fianza electrónica, esta se deberá enviar dentro del plazo indicado con el CFDI correspondiente a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx y jorge.aguirre@uan.edu.mx, en caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificadorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de los bienes establecido en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

Así mismo, a la entrega de los materiales del servicio adjudicado, el proveedor deberá incluir la garantía de fabricación con cobertura amplia por el periodo de garantía mínimo de doce meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, con la descripción breve de los materiales del servicio.

Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito por la Universidad; si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer los materiales, sin cargo para la Universidad en un plazo máximo que no excederá del tiempo de entrega de lo contratado, contados a partir de la notificación.

Por lo anterior, el proveedor deberá incluir en su propuesta en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaren a presentar de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 01** de esta convocatoria.

L. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

- El proveedor deberá entregar los materiales objeto del servicio a los 30 días hábiles posteriores al fallo.

M. CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

Se deberá realizar la entrega total de los materiales objeto del servicio adjudicado, por lo que se liberará el pago hasta la entrega y comprobación total de los materiales que se estipulen en el contrato.

En el caso de que la convocante, por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega de los materiales objeto del servicio, se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para la Universidad Autónoma de Nayarit. De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando el proveedor entregue los materiales objeto del servicio por el precio convenido en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida en las presente Convocatoria.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

La convocante a través del personal del Almacén en tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit; podrá verificar que los materiales objeto del servicio entregados cumplan con las especificaciones pactadas y que se encuentren en buen estado, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar los materiales objeto del servicio; asimismo, podrá hacer devoluciones cuando se observen deficiencias en la calidad y características de los materiales, en cuyo caso, el licitante adjudicado deberá reponer los mismos dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la devolución y/o notificación por escrito por parte de la convocante a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones, sin que las sustituciones impliquen modificación a los materiales originalmente solicitados y con independencia de la sanción que corresponda.

En caso de que el proveedor no restituya los bienes devueltos por la convocante en el plazo y condiciones antes establecidas, esto será causa de la rescisión inmediata del contrato de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; sin responsabilidad para la convocante.

N. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Universidad efectuará el pago total en una **sola exhibición dentro de 20 días hábiles** contados a partir de la entrega y aprobación de la factura respectiva, previa entrega y aceptación de los materiales del servicio en los términos del contrato respectivo.

El pago de las obligaciones lo efectuará la **Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas**, de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Facturar a:

Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Domicilio: CIUDAD DE LA CULTURA S/N

C. P. 63000

R.F.C.: UAN751127 960

CFDI: G03.- Gastos Generales

Forma de Pago. - Transferencia Bancaria

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: naibeth@uan.edu.mx

O. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

P. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la entrega de los bienes se le aplicará una pena del 0.5% sobre el monto del bien o bienes que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.



Q. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; o podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bienes cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría para la Honestidad y/o el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus Anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devuelto por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
7. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
8. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.

R. CESIÓN DE DERECHOS.

“El proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo del presente proceso, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Nayarit con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia del contra recibo cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

S. INCONFORMIDADES

Contra los actos emitidos en los procedimientos de contratación, que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así como contra el fallo, las personas con interés jurídico podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control con domicilio en calle Ixtacalco #25, Colonia Miravalles C.P 63184 Tepic, Nayarit. Lo anterior de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DCA-LP-AE-001-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA

conformidad a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

T. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo lo no previsto en estas bases, será resuelto en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y demás legislaciones correlativas.

Esta convocatoria es emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit, el 03 de julio del 2026.